

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/4466 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa suministro de agua potable del municipio de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre, por siete votos a favor, (6 de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, 1 del grupo del Partido Popular), y 4 votos contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, fue adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa suministro de agua potable vigente, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 283, de 11 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 07 de octubre de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.